Proceso: Ordinario

**Demandante**; Carlos José Torres Rodríguez

Demandado: Montecz S.A, Cenith Transporte Logístico de Hidrocarburos S.A.S, Ecopetrol S.A y Liberty

Seguros S.A

**Radicado**: 66001310500220220007201

Asunto: Apelación auto

Tema: Auto que tuvo por no contestada la demanda

## TRIBUNAL SUPERIOR – SALA DE DECISIÓN LABORAL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA



## GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado Sustanciador

Pereira, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la demandada Ecopetrol en contra del auto proferido el 14 de julio de 2023, por el Segundo Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda.

Notifiquese,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO Magistrado

Sorvean D Goez